



INFORME DE AUDITORIA Nº 4/2024

GESTIÓN PATRIMONIAL



UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
GESTIÓN PATRIMONIAL

Tabla de Contenidos

<i>INFORME EJECUTIVO</i>	- 2 -
<i>INFORME ANALÍTICO</i>	- 5 -
<i>I. Objeto</i>	- 5 -
<i>II. Alcance de la Labor</i>	- 5 -
<i>III. Limitaciones al Alcance</i>	- 6 -
<i>IV. Aclaraciones Previas</i>	- 6 -
<i>V. Tareas de Auditoría</i>	- 6 -
<i>VI. Normativa de Aplicación</i>	- 7 -
<i>VII. Marco de Referencia</i>	- 8 -
<i>VIII. Hallazgos</i>	- 9 -
<i>IX. Conclusión General</i>	- 14 -
<i>ANEXO</i>	- 16 -



UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

INFORME EJECUTIVO

El presente Informe tiene por objeto sintetizar el resultado de las tareas llevadas a cabo a fin de analizar y evaluar, en general, el Control Interno imperante en el registro, inventario, guarda física, permisos de uso, documentación de dominio y seguros de los bienes de la Universidad. En particular, verificar el grado de implementación y uso del “*Módulo Patrimonio*” en el Sistema SIU-Diaguita.

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las *Normas de Auditoría Interna Gubernamental* y el *Manual de Control Interno Gubernamental* (Res. SIGEN 152/02 y N° 03/2011 respectivamente)¹, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la tarea.

Es menester señalar que el actual Proyecto referido a la “*Gestión Patrimonial*” fue planificado originariamente en el Plan Anual de Trabajo (PAT) previsto para el año 2023. Razones operativas asociadas a distintos factores tanto internos como externos a la UAI, impusieron su reprogramación para el año 2024. Entre los principales motivos identificados podemos mencionar las severas dificultades para la recopilación de documentación, demoras extendidas y reiteradas en la entrega de información por parte de los sectores involucrados, sucesivas prórrogas solicitadas formalmente por las áreas auditadas, licencias extraordinarias y no previstas de personal de la UAI así como la jubilación de su ex-Coordinador General, que afectaron la reducida estructura de personal de la Unidad. A lo anterior debemos añadir en el presente año el estado de extrema preocupación de la comunidad universitaria respecto de la grave situación presupuestaria, circunstancia que fue impactando en el normal desenvolvimiento de las actividades operativas y administrativas del personal de la UNPSJB.

Aclarado lo anterior, las actividades de campo se llevaron a cabo de manera intermitente en intervalos discontinuos de tiempo ocurridos entre el 20 de Noviembre de 2023 y el 23 de junio de 2024, ambas fechas inclusive.

El presente Informe se encuentra referido a las Observaciones y Conclusiones sobre el Objeto de la tarea por el período precedentemente indicado, y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

A continuación, se enumeran los principales Hallazgos detectados:

- Deficiencias en el registro de altas y bajas patrimoniales.
- Insuficiencia en la contratación y cobertura de pólizas de seguros, o bien una evaluación que justifique su falta, para cubrir eventuales daños sobre los bienes de la Universidad y –fundamentalmente- en aquellos que no son propiedad de la Institución.
- Ausencia de gestiones tendientes a la obtención de titularidad de dominio sobre los bienes inmuebles propiedad del Estado Nacional asignados en uso a la Universidad.
- Falta de cumplimiento y ausencia de controles mínimos relativos a los contratos de

¹ [Res. SIGEN 152_02](#) y [Res. SIGEN 03_11](#)



UAI - Rectorado



- comodato firmados con los gremios docente y no docente.
- Carencias asociadas al uso y mantenimiento del parque vehicular del Ente.
- Falta de manuales de procedimientos uniformes, extendidos y aprobados.

El principal efecto es el déficit de información oportuna, confiable y veraz, que permita contribuir a la eficiencia de la gestión y disminuir el riesgo de eventuales perjuicios al patrimonio universitario.

Se ha recomendado en general la adopción de procedimientos que sistematicen los resguardos frente a las falencias señaladas.

Aquellos Hallazgos menores que fueron detectados en el transcurso del presente Proyecto de Auditoría se encuentran plasmados en los papeles de trabajo y su seguimiento será efectuado mediante Actas internas y comunicaciones puntuales.

Es importante resaltar la tarea llevada a cabo por el responsable del parque automotor de Rectorado, en cuanto a la idoneidad y profesionalismo para cumplir con las funciones asignadas, los registros y controles verificados por esta UAI; como así también las propuestas de mejora planteadas, entre ellas la reubicación de estacionamiento para los vehículos oficiales, instalación y control mediante dispositivos GPS, colocación de señalética adecuada a las unidades oficiales y el proyecto -abordado en conjunto con la Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Servicios- de compartimentar y realizar el techado del mismo, entre otras iniciativas abordadas.

También es oportuno mencionar como aspecto positivo el dictado de la Ordenanza 178 sobre políticas de Gestión de los Derechos de Autor en el marco de lo establecido oportunamente por la Ordenanza 159 que aprobara la creación del Repositorio Digital Institucional.

Otro punto a destacar favorablemente, sin perjuicio de las debilidades observadas sobre el particular, es que pudieron verificarse acciones de mejora concretas y sostenidas en el tiempo tales como la contratación de seguros de responsabilidad civil sobre los bienes inmuebles de la Universidad y la cobertura contra todo riesgo sobre la flota automotor.

A pesar de las falencias que pudieran subsistir en el área, se destaca del personal perteneciente a la Dirección de Compras, Contrataciones y Patrimonio (DCCyP) tanto la receptividad y predisposición demostrada durante la ejecución del presente Proyecto como el esfuerzo superador para abordar acciones tendientes a subsanar las Observaciones, algunas de ellas fuera de su órbita de responsabilidad.

Se concluye que el ambiente de control imperante en el proceso de gestión patrimonial presenta debilidades de significancia, fundamentalmente aquellas que se corresponden con la carencia de seguros que contemplen el riesgo de roturas, incendio o destrucciones sobre las instalaciones universitarias y las correspondientes coberturas para los vehículos aéreos



UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

no tripulados; discontinuidad de las gestiones de titularidad de dominio sobre aquellos bienes de los que aún la Universidad no posee título de propiedad; falta de integralidad de controles de uso y mantenimiento del parque vehicular y las deficiencias en el registro de altas y bajas patrimoniales en el sistema SIU-Diaguita. Entendemos que todo ello amerita tomar medidas de análisis y remediación en el corto plazo.

El Equipo de la UAI quiere destacar y agradecer la colaboración brindada por los agentes pertenecientes a las distintas unidades organizativas alcanzadas durante la ejecución del presente Proyecto: Secretaría Administrativa, Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Secretaría General, Dirección de Contabilidad, Colegio Universitario Patagónico y –especialmente– a la Directora de Compras, Contrataciones y Patrimonio.

Comodoro Rivadavia, 3 de Julio de 2024.



UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina

INFORME ANALÍTICO

I. OBJETO

Analizar y evaluar -en general- el control interno imperante en el registro, inventario, guarda física, permisos de uso, documentación y estado de situación del dominio y seguros de los bienes muebles, muebles registrables e inmuebles de la Universidad. En particular, evaluar el control interno de los sistemas de información contable y del registro patrimonial, -en concreto-, verificar el grado de implementación y uso del Módulo Patrimonio en el Sistema SIU-Diaguita.

II. ALCANCE DE LA LABOR

El trabajo se efectuó aplicando los procedimientos contenidos en las *Normas de Auditoría Interna Gubernamental* y el *Manual de Control Interno Gubernamental*, aprobados mediante Resoluciones SIGEN N°152/2002 y N°03/2011, respectivamente.

Se determinó para su ejecución una muestra selectiva², de acuerdo al siguiente detalle:

Registro	Universo	Muestra	Incidencia (%)
<i>Bienes Inventariables adquiridos fuera circuito CCyP*</i>	147	30	20
<i>Vehículos*</i>	31	31	100
<i>Inmuebles</i>	32	32	100
<i>Resoluciones CS s/ Bajas de bienes</i>	35	35	100
<i>Resoluciones CS s/ Donaciones</i>	5	3	60
<i>Resoluciones Rectorales s/ Donaciones</i>	3	3	100

** En función de la reprogramación de la fecha de presentación del presente Informe, la muestra fue seleccionada sobre registros y transacciones correspondientes al año 2023.*

El criterio de evaluación aplicado fue el de observar el cumplimiento de las normas sobre bienes patrimoniales, registración, guarda y custodia, de acuerdo al programa de trabajo aplicado.

Las actividades de campo se llevaron a cabo de manera intermitente, en intervalos discontinuos de tiempo, ocurridos entre el 20 de Noviembre de 2023 y el 23 de junio de 2024, ambas fechas inclusive.

Por último, es menester aclarar que ésta Unidad de Auditoría Interna no realizó recuentos físicos ni efectuó verificaciones oculares de los depósitos y otras instalaciones destinadas al almacenamiento y/o resguardo de los bienes.

² [Manual CIG -5. Prácticas Generalmente Aceptadas-](#),pág. 14 , también [Res SIGEN 152/02](#) 9.Proced. audit. otros a)



UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

III. LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

La UAI ha elaborado el presente Proyecto siguiendo la normativa vigente, así como los lineamientos, procedimientos y metodología emanados de la SIGEN, dándose continuidad a las prácticas y mecanismos de auditoría reconocidos y articulados hasta el presente entre ambas Instituciones, sin perjuicio de lo dispuesto por el Dictamen emitido por la Procuración del Tesoro de fecha 28 de noviembre del 2022, el cual establece *que “no resultan aplicables a las universidades nacionales las previsiones que en materia de control interno, contienen los artículos 100 y concordantes de la Ley de Administración Financiera”*. Sin embargo, el mismo documento expresa que *“la eventual articulación de acuerdos en los que se convengan tareas encaminadas a promover el fortalecimiento y la mejora de los sistemas de control interno en el ámbito universitario, que presuponen la concurrencia de la voluntad de las autoridades de las altas casas de estudios, no resultarían violatorios de la autonomía y autarquía de las mismas”*.

No obstante lo expresado en el párrafo anterior, el 1° de noviembre de 2023, en el ámbito del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), se avanzó en la suscripción de un *“Convenio Marco entre el CIN, el (ex) MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION, la SPU y la SIGEN”* sobre control interno, con miras a promover la posterior adhesión de las Instituciones Universitarias, con la finalidad de llevar adelante actividades conjuntas de mutua colaboración entre las partes, que propendan a un mejor control interno y gestión del servicio de auditoría interna en el ámbito de las Instituciones Universitarias Nacionales, como medio de fortalecimiento de éstas, dentro de un marco de transparencia, eficiencia, razonabilidad y legalidad.

En línea con lo anterior, con fecha 29 de noviembre de 2023, la UNPSJB ha adherido al referido Convenio Marco mediante CEXTERNO N° 1/2023 y ha suscripto un acuerdo específico a través de la firma del Convenio Rectoral N°10/2023. Por tales motivos, durante la ejecución del presente Proyecto, se mantuvieron la metodología de trabajo, estándares de calidad y lineamientos de control preexistentes emitidos por la SIGEN, que permitieron un razonable escrutinio en lo relativo a transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos, aspecto ratificado por la máxima autoridad de esta Universidad.

V. TAREAS DE AUDITORIA

- Se mantuvieron entrevistas personales con: la Directora de Contabilidad, la Directora de Compras, Contrataciones y Patrimonio, el Secretario de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, el Director de Planeamiento, Proyectos y Obras, la Directora del Colegio



UAI - Rectorado



Universitario Patagónico "Prof. Adriana Librandi", el encargado del parque automotor del Rectorado y demás personal perteneciente a las distintas Secretarías y Facultades.

- Se verificaron los títulos de propiedad de los bienes inmuebles pertenecientes a la UNPSJB.
- Se solicitaron y analizaron Expedientes referidos a Convenios de Comodato firmados entre ésta Universidad y los gremios Docentes Universitarios (ADU) y No Docentes (APUNP).
- Se verificaron los títulos de propiedad de los automotores de la Institución.
- Se analizó el Inventario actualizado provisto por la Dirección de Patrimonio al momento de efectuarse el cierre de ejercicio 2022 y 2023.
- Se exportaron del Sistema SIU Pilagá las liquidaciones con imputación a Inciso 4: "*Bienes Inventariables*", emitidas en el transcurso del año 2023 y cuyo trámite se generó por fuera del circuito de la DCCyP.
- Se listaron del Sistema Diaguita las altas y bajas de bienes inventariables y se cotejaron con las resoluciones emitidas al respecto por el Consejo Superior.
- Se verificaron los procesos de altas y bajas de los bienes de uso y se comprobaron las correspondientes imputaciones presupuestarias.
- Se analizó la adecuación de los procedimientos a la normativa vigente.
- Se analizaron los procedimientos de compra desde el inicio del trámite hasta la etapa de recepción definitiva del bien adquirido o servicio contratado y su inclusión al patrimonio de la Universidad, en caso de corresponder.
- Se verificaron las órdenes de pago involucradas en la muestra.
- Se relevó la existencia de normativa para el registro y usufructo de los derechos de autor y patentes.
- Se procedió al seguimiento y actualización de las Observaciones pendientes.

VI. **NORMATIVA DE APLICACIÓN** ³

- Ley N° 24156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Ley de Contabilidad (Decreto Ley N° 23.354/56 ratificado por Ley N° 14.467).
- Decreto N° 443/00. ONABE - Créase el Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado.
- Decreto N° 1382/2012 - Agencia de Administración de Bienes del Estado.
- Decreto Reglamentario N° 895/2018 P.E.N. - Reglamentación Ley N° 11.672. Créase Inventario Nacional.
- Decisión Administrativa N° 344/97 Jefatura de Gabinete de Ministros. Administración Pública Nacional - Créase el Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común.
- Decisión Administrativa N° 56/99. Jefatura de Gabinete de Ministros. Tribunal de Tasaciones de la Nación - Valuación contable.

³ [..I.I.DIGESTO NORMATIVO\Gestión Patrimonial](#)



UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

- Decisión Administrativa. Nº 02/2003 - Actualización registros patrimoniales.
- Resolución Nº 47/97. Secretaría de Hacienda - Apruébense las "Instrucciones para el Procedimiento de Valuación aplicable al Relevamiento de Bienes Inmuebles, Muebles, de Cambio, de Consumo y Activos Financieros.
- Resolución Nº 153/2019 APN-AABE#JGM - Reglamento de bienes muebles y semovientes del Estado.
- Disposición 172/2015 Administración Nacional de la Aviación Civil.
- Circular Nº 2/2018 Agencia de Administración de Bienes del Estado - Procedimiento para la correcta Administración y Disposición de bienes muebles y semovientes del Poder Ejecutivo Nacional.
- Ordenanza CS Nº 120 - Estatuto de la Universidad de la Universidad Nacional de la Patagonia.
- Ordenanza CS Nº 159 - Aprueba la creación del Repositorio Digital Institucional.
- Ordenanza CS Nº 178 - Aprueba la Política de Gestión de los Derechos de Autor.
- Resolución CS Nº 21/02 - Establecer responsables para aceptar donaciones.
- Circular Nº 05/2011 Sec. Administrativa UNPSJB - Solicitud de Alta Bienes Patrimoniales.
- Circular Nº 03/2012 Sec. Administrativa UNPSJB - Solicitud transferencia de bienes patrimoniales.
- Circular Nº 04/2012 Sec. Administrativa UNPSJB - Solicitud de cambio de responsables patrimonial del área.

VII. MARCO DE REFERENCIA

Al momento de la presente auditoría, se verificó el dictado de la Resol R10 415/22⁴ de fecha 27/07/2022 que resuelve la unificación de la Dirección de Compras y Contrataciones y la Dirección de Patrimonio, adoptando el sector la denominación de "*Dirección de Compras, Contrataciones y Patrimonio*" (en adelante DCCyP). A raíz de esta reestructuración, la Dirección cuenta a la fecha del Informe con tres agentes de planta permanente y tres agentes de base contratados bajo la modalidad de locación de servicios, sumado a ello dos agentes de planta permanente abocados únicamente a la gestión patrimonial.

La *Dirección de Compras, Contrataciones y Patrimonio de la Universidad* forma parte de la *Dirección General Económico Financiera* dependiente de la *Secretaría Administrativa*, y por ella se tramitan todas aquellas Compras y Contrataciones de la Universidad, incluidas las necesidades de las distintas Facultades.

La División Patrimonio tramita y registra todas las altas patrimoniales del organismo, manteniendo un inventario actualizado y demás aspectos que tengan que ver con la registración patrimonial.

⁴ [..R10 415 22 Unificación Compras y Patrim..pdf](#)



UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

Asimismo interviene en la disposición de los elementos y bienes de uso dados de baja, previa Resolución emitida por el Honorable Consejo Superior.

Para llevar adelante estas tareas se encuentra implementado y en uso el Módulo “Patrimonio” del Sistema SIU-Diaguita, lo que permite a su vez contar con el inventario sistematizado y actualizado.

Respecto del parque automotor, el resguardo y controles pertinentes están descentralizados y recaen en los distintos responsables patrimoniales o de uso de cada vehículo, a excepción de Rectorado donde tales acciones se concentran a través del encargado designado -a partir de febrero de 2023- para tal fin.

La Dirección no cuenta con manuales de procedimientos y funciones aprobados pero canaliza su operatoria –como se dijo- a través del sistema Diaguita.

VIII. HALLAZGOS

Hallazgo 1⁵ Se observaron deficiencias en el registro de altas y bajas patrimoniales en el sistema SIU Diaguita, evidenciando:

- *Bajas de bienes no registradas.*
- *Altas de bienes no registradas (donaciones).*
- *50% de la muestra sobre bienes adquiridos por fuera del circuito de la DCCyP no registró el alta patrimonial.*

Causa esta observación la carencia de procedimientos formales y la ausencia de personal afectado a tareas patrimoniales en las Sedes.

El **efecto** es el riesgo de eventuales perjuicios al patrimonio universitario ante la carencia de información oportuna, confiable y veraz, que permita contribuir a la eficiencia de la gestión. Toda vez que se adquiera un bien y no se registre su ingreso al patrimonio, repercute en la exposición de la información proporcionada al Cierre de Ejercicio y de las cuentas del Ente, con el consiguiente debilitamiento del sistema de control interno.

El **impacto** es considerado alto.

Recomendación:

Se recomienda el dictado de procedimientos y evaluar la asignación de tareas concernientes al área patrimonial a un agente en cada una de las Sedes de la Universidad, que permita un contacto fluido con la DCCyP y conlleve a mantener actualizado en tiempo y forma el registro patrimonial.

⁵ Acta UAI 304



UAI - Rectorado



Opinión del responsable del área auditada – Dirección de Compras, Contrataciones y Patrimonio⁶:

El auditado acuerda con el hallazgo, indicando que al momento de realizar la carga de los bienes -adquiridos bajo esta modalidad- al sistema Diaguita, el sector Patrimonial no cuenta con la información del “Responsable de uso” y ni del “Área Responsable de destino”, encontrando reticencia por parte de los mismos a presentar dichos datos, por lo que el alta de los bienes se dilata. Esta situación se ve agravada en las Sedes dado que no cuentan con personal afectado a la realización de tareas patrimoniales. Actualmente, desde la DCCyP se está trabajando conjuntamente con la Secretaría Administrativa para implementar acciones que permitan la subsanación de la observación.

Comentario a la opinión del responsable:

Si bien es atendible lo planteado por el auditado, es deseable que los procedimientos queden expresamente establecidos y empiecen a cumplimentarse en el corto plazo, esto teniendo en cuenta el alto porcentaje de ausencia de registros arrojado en el relevamiento llevado a cabo por esta UAI y que, a su vez, resalta la falta de confiabilidad de los reportes que aporta el sistema y que afectan a otras áreas que deben apoyarse en los mismos.

Hallazgo 2⁷ – No hay contratos de seguros contra todo riesgo sobre daños parciales o totales que pudieran ocurrir sobre los bienes muebles e inmuebles de la Universidad, con excepción del parque automotor (rodados y embarcaciones). Verificándose, además, disparidad de coberturas sobre los inmuebles aun cuando tienen igual destino de uso.

Causa esta observación la carencia de una política de resguardo sobre los bienes y la falta de evaluación de riesgos que justifique la decisión de contratar o no, las pólizas respectivas.

El **efecto** es el aumento de eventuales perjuicios al patrimonio universitario.

El **impacto** es considerado alto.

Recomendación:

Se recomienda evaluar los riesgos, y si fuera conveniente contratar los seguros correspondientes.

Opinión del responsable del área auditada – Secretaría Administrativa⁸:

En relación al hallazgo de referencia, esta Secretaría ejecuta las políticas institucionales derivadas de decisiones de gestión y/o del órgano máximo de gobierno de la Universidad. No existe registro de pedido de cobertura de algún tipo con respecto a los bienes de referencia. Se deduce que las pólizas se han emitido y autorizado en cada ocasión evaluando la pertinencia del gasto.

⁶ La opinión fue receptada personalmente, en reunión mantenida el 29/05/2024 con la Sra. Directora en dependencias de la Oficina de Compras, Contrataciones y Patrimonio.

⁷ Acta UAI 305

⁸ La respuesta de la Secretaría Administrativa fue receptada vía correo electrónico institucional de fecha 27/06/2024.



UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

Se informa también que en la actualidad, y en el contexto de crisis económico-financiera que atraviesa la Institución, es poco probable proponer un cambio que implique una mayor erogación. Sin embargo, esta secretaría solicitará en la próxima renovación de pólizas, la cotización de dichos productos para su evaluación y verificación de disponibilidad presupuestaria; a los efectos de sugerir a la máxima autoridad su posible inclusión en las próximas contrataciones.

Comentario a la opinión del responsable:

Receptada la opinión brindada por la Secretaria Administrativa, se concluye que si bien los agentes que tienen a su cargo los bienes son responsables de su adecuado uso, custodia y guarda, corresponde al *Servicio Administrativo Financiero* –a través del área pertinente– propiciar todos los actos de administración de los bienes de propiedad del Organismo como lo son –por ejemplo– la gestión de los seguros. A tal fin, se considera atinado lo expresado en cuanto a la evaluación y cotización de las pólizas que aún no han sido contratadas en ocasión de futuras renovaciones, cuando presupuestariamente sean viables.

Hallazgo 3⁹ – Se verificó que la Universidad aún no tiene la titularidad de dominio sobre los bienes que fueran asignados en uso por Resolución SGPN de la Presidencia de la Nación N° 380 del 8 de abril de 1997.

Causa esta observación la falta de continuidad de las gestiones que culminen con el proceso de titularidad.

El **efecto** es el eventual perjuicio al patrimonio universitario por verse reducida la actual infraestructura edilicia ante posibles cambios de uso o requerimientos de restitución que pudiera generar el Estado Nacional. En caso de ocurrir lo anterior, la pérdida de los espacios actualmente cedidos afectaría severamente funciones esenciales de la Universidad, tales como la de ampliar la oportunidad de acceso a la educación superior a estudiantes del interior, pertenecientes a poblaciones distantes.

El **impacto** es considerado alto.

Recomendación:

Se recomienda continuar con las gestiones que permitan culminar los procesos de titularidad de dominio de los inmuebles asignados en uso por el Estado Nacional.

Opinión del responsable del área auditada - Rectorado¹⁰:

Acuerda con lo observado. Si bien se trata de una tramitación pendiente desde el año 1997, y cuya última actuación data de 2011 (previas a su mandato), considera acertado impulsar que se retomen las mismas hasta lograr la titularidad de los bienes involucrados. Solicita darle curso a través de la Secretaria Administrativa – Dirección de Patrimonio.

Comentario a la opinión del responsable:

⁹ Acta UAI 377

¹⁰ La opinión fue obtenida personalmente, en reunión mantenida con la Sra. Rectora y el Secretario de Planeamiento, Infraestructura y Servicios el 01/07/2024 en dependencias de Rectorado.



UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

Acuerda con lo manifestado por la Sra. Rectora. Sería conveniente –en primera instancia– corroborar ante el Organismo pertinente (*Agencia De Administración De Bienes Del Estado*) el estado de las actuaciones, relevar trámites y/o documentación pendientes y asignar responsables para las gestiones administrativas. Dichas tareas podrían encomendarse a la agente con asiento en la Delegación de Buenos Aires. En una etapa posterior, y con la colaboración y asesoramiento profesional de la SPIS, del Servicio Jurídico Permanente y –en su caso– del Servicio Jurídico Externo, impulsar la obtención de los títulos de propiedad de los inmuebles actualmente asignados en uso y darle adecuado seguimiento a las tramitaciones.

Sugerimos consultar en <https://www.argentina.gob.ar/servicio/solicitar-escrituracion-y-regulacion-dominial-de-inmueble>

Hallazgo 4¹¹ – Se verifican carencias asociadas al uso y mantenimiento del parque vehicular del Ente.

Causa esta observación la descentralización de responsables de los vehículos diluyendo la oportunidad de la existencia en la Dirección de Patrimonio y otras áreas administrativas del Rectorado y de las Unidades Académicas de un registro integral y/o documentos uniformes que permitan acceder en forma ordenada y actualizada al estado del parque automotor en cuanto a:

- Encargado/s del parque automotor.
- Autorizaciones de conducción de vehículos oficiales.
- Licencia Nacional de conducir vigente.
- Controles de documentación asociada: VTV, seguros, patente, etc.
- Servicios de mantenimiento.
- Condiciones de entrega/devolución de las unidades.
- Cronograma y control de uso de los vehículos.
- Manuales de uso.

El **efecto** es el eventual perjuicio tanto civil como patrimonial por la conducción de vehículos oficiales que no se encuentren en condiciones óptimas de circulación, mantenimiento y/o utilizados sin la correspondiente autorización.

El **impacto** se considera medio por la posible afectación y el riesgo civil y patrimonial.

Recomendación:

Se recomienda relevar los permisos otorgados, mantener un registro actual y centralizado de autorizaciones para la conducción de toda la flota universitaria y controlar periódicamente el cumplimiento de la asignación de manejo de los vehículos oficiales, tendiendo a concentrar las acciones como máximo en un referente por Unidad Académica.

Opinión del responsable del área auditada – *Secretaría General*¹²:

Manifiesta acuerdo con lo observado. Comenta que fue un eje de trabajo de la presente gestión el ordenamiento y reglamentación de los vehículos bajo la órbita del rectorado. A tal fin se

¹¹ Acta UAI 378

¹² La opinión fue obtenida personalmente, en reunión mantenida con la Sra. Secretaria el 28/06/2024 en dependencias de la Secretaría General.



UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

contrató al actual encargado, quien reorganizó desde cero prácticamente todo el circuito involucrado. Las mejoras introducidas por el agente mencionado son concretas y altamente efectivas, generando constantemente propuestas superadoras en lo que respecta al mantenimiento, control, uso y demás aspectos vinculados a los automotores bajo su responsabilidad.

Concuerda con la UAI en que sería conveniente y deseable lograr ampliar el espectro de responsabilidad del actual sector de "Control vehicular" para que tenga incumbencia y participación sobre los vehículos que actualmente se encuentran a cargo de otras áreas responsables de su uso pero que no cuentan con reglamentos, manuales, inspecciones y documentación acordes.

Una de las estrategias que tienen previsto impulsar desde la Secretaría General conjuntamente con la SPIS, es la de reasignar la función hacia el área de Mantenimiento, cubriendo alguna categoría disponible que se pudiera adaptar al perfil y funciones del puesto.

Concretado lo anterior, podría avanzarse en la ampliación y centralización de funciones del responsable a fin de reglamentar, unificar y ejercer controles efectivos sobre la generalidad de la flota vehicular propiedad de la Universidad y no sólo a los asignados a Rectorado.

Comentario a la opinión del responsable:

Receptada la opinión vertida por la Secretaria General, se puede concluir que una vez concretada y extendida a las distintas Unidades con vehículos a cargo la implementación propuesta, gran parte de las falencias informadas se irán remediando. Del mismo modo, se verán reflejadas mejoras y beneficios a nivel de control interno, al contarse con un sistema orgánico y centralizado, procediendo esta UAI a relevar los avances como parte de futuras tareas de seguimiento.

Hallazgo 5 – Se verificó la falta de controles sobre los contratos de comodato entre la Universidad y los gremios docente y no docente.

Causa esta observación el incumplimiento de las cláusulas contractuales y la inexistencia de controles efectivos. En particular, en lo referente al pago de servicios, inspecciones periódicas sobre cumplimiento de normas de Seguridad e Higiene, presentación de planos y designación de responsables de seguimiento y control, además de verificación de cobertura de seguro por parte de los comodatarios.

El **efecto** es el eventual perjuicio patrimonial por incrementos no contemplados en los valores actualizados de los inmuebles, riesgo de sanciones o multas por obras que no han sido declaradas formalmente ante organismos de contralor, así como por erogaciones de servicios cuyo pago no corresponde a la Universidad.

El **impacto** se considera medio por la afectación y riesgo civil y patrimonial.

Recomendación:

Se recomienda designar responsables idóneos que puedan abordar el seguimiento de los contratos de comodato apuntando a regularizar las falencias apuntadas.



UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

Opinión del responsable del área auditada - *Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Servicios*¹³:

Se toma la consideración efectuada por el Informe de auditoría en cuanto a la necesidad de efectuar regularmente controles de seguridad e higiene, para lo cual se designará oportunamente un responsable y se evaluará la frecuencia adecuada para la actualización de dichos informes.

En relación al control de pagos de servicios, así como la verificación de cobertura de seguros, se aclara que estos temas son ajenos a la incumbencia de ésta Secretaría.

En relación a la presentación de Planos Municipales, en caso de que no se hayan presentado con anterioridad al comienzo de obra, se realizará la gestión ante los comodatarios para que los mismos sean presentados como Planos de Relevamientos.

En los casos en que en el Expediente no se encuentre perfectamente delimitado el espacio entregado en el Comodato, se deberá gestionar la delimitación definitiva del sector cedido.

Respecto a la división física de los nexos de servicios a los inmuebles objeto del comodato, se pone de manifiesto que desde ésta Secretaría se han facilitado los medios y asesorado a los comodatarios respecto de la necesidad de independización de cada uno de ellos. Tal como se observa en la Planilla Anexa al Informe de Auditoría, algunos se encuentran ejecutados y otros requieren la ejecución de obras importantes.

Comentario a la opinión del responsable:

Se acuerda con lo manifestado por el Sr. Secretario, considerando que con la implementación de las inspecciones de seguridad e higiene y el seguimiento ante los comodatarios para que regularicen la presentación de planos correspondientes, contribuirá a la remediación de las debilidades observadas.

En lo que respecta al reclamo y control de los pagos de los servicios y seguros, la autoridad superior deberá designar responsables idóneos que puedan abordar el seguimiento de los contratos de comodato, ya que en la práctica no se verifican.

Finalmente, y atentos a lo señalado por el Secretario respecto a la magnitud de las obras requeridas a efecto de instalar medidores independientes a nombre de los gremios, en caso de que las mismas no puedan concretarse por restricciones presupuestarias, deberá plantearse de inmediato el cobro de un monto proporcional con base en algún parámetro objetivo (por ejemplo metros cuadrados, kw, etc.).

IX. CONCLUSIÓN GENERAL

En virtud de las consideraciones establecidas en los puntos I a VIII del presente Informe, se concluye que el ambiente de control sobre el proceso de gestión patrimonial de la UNPSJB presenta debilidades relevantes que deben ser corregidas a la brevedad. Lo señalado se evidencia principalmente en las siguientes carencias:

¹³ La respuesta del Secretario de Planeamiento, Infraestructura y Servicios fue receptada por escrito en fecha 01/07/2024.



UAI - Rectorado



- Contratos de seguros y/o evaluación de riesgos por roturas, destrucción total o parcial o incendio de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad.
- Incumplimiento y falta de controles relacionados con los contratos de comodato firmados con los gremios docente y no docente.
- Asociadas al uso y mantenimiento del parque vehicular.
- Falta de continuidad de las gestiones para lograr la titularidad de los bienes asignados en uso por el Estado Nacional.
- Control sobre adquisiciones por fuera del circuito de compras.

Por lo antes señalado se concluye que la gestión de bienes de la Universidad debe ser mejorada para disminuir los riesgos que en la actualidad evidencia.

Se recomienda ajustar los controles, explicitar responsabilidades e iniciar acciones y análisis sobre el resguardo de los bienes muebles e inmuebles a través de las pólizas de seguro, como la continuidad de gestiones para lograr la titularidad de los dominios en uso.

Por otra parte, algunas deficiencias verificadas que fueron catalogadas como de baja relevancia por ésta Unidad han dado lugar a las respectivas Actas internas para su posterior seguimiento y no se encuentran formando parte del presente Informe.

Por último, se realizó la actualización de las Observaciones pendientes, según se desprende de lo expresado en el apartado V referido a "Tareas de Auditoría".

Para finalizar, el Equipo de la UAI quiere destacar y agradecer la buena recepción y predisposición demostrada durante la ejecución del presente Proyecto por parte de las distintas áreas intervinientes en el proceso examinado.

Comodoro Rivadavia, 3 de Julio de 2024.



UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina

ANEXO

Hallazgo 1 - Se observaron deficiencias en el registro de altas y bajas patrimoniales en el sistema SIU Diaguita, evidenciando:

- Bajas de bienes no registradas.**

Se listaron las Resoluciones por bajas de bienes del patrimonio de la Universidad emitidas por el Consejo Superior en el año 2022. Se cruzaron los datos con los registros del Sistema SIU Diaguita y con el informe de Bajas entregado por DCCyP al 31/12/2022. Se verificó que la falta de registro de baja en el Sistema SIU Diaguita alcanzó al 17% de la muestra auditada, seguidamente se exponen las mismas:

Res. CS Nro.	Fecha	Contenido	Observaciones
162	21/12/2022	Dar de baja del patrimonio de la Universidad al pasacassette marca PIONNER -Nº Inventario 22802- perteneciente a la Delegación Zonal Puerto Madryn de nuestra Universidad, según los términos de la Res. R/10 Nº 903-2022.	No registra baja en Diaguita
132	01/10/2022	Dar de baja del patrimonio de la Universidad al equipo DVD PLAYER - Nº Inventario 8260016371-, según se detalla en la Res. CDFI Nº 224/2022.	No registra baja en Diaguita
111	29/08/2022	Dar de baja del patrimonio de la Universidad a los bienes en condición de rezago ubicados en el Departamento de Geología, según se detallan en la Res. FCNyCS Nº 414/22.	No registra baja en Diaguita
105	29/08/2022	Dar de baja del patrimonio de la Universidad al monitor ACER Mod. JD144L -Nº Inventario 11024- perteneciente a la Biblioteca de la sede Puerto Madryn, según los términos de la Res. R/10 Nº 345-2022.	No coincide el Nº de NUI con el producto
74	25/07/2022	Dar de baja del patrimonio de la Universidad al estabilizador y filtro electrónico VOLTA -Nº inv. 19405- de la Sec. de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, en un todo de acuerdo con la Res. R/10 Nº 293-2022.	No coincide el Nº de NUI con el producto
20	25/03/2022	Dar de baja a los bienes inventariados de acuerdo a lo de tallado en la Res. R/9 Nº 573-2021.	No registra baja en Diaguita

- Altas de bienes no registradas (Donaciones)**

Se listaron las Resoluciones de aceptación de Donaciones de la Universidad emitidas por la Rectora y por el Consejo Superior en el año 2022. Se cruzaron los datos así obtenidos con los registros del Sistema SIU-Diaguita. Se verificó la falta de registro en el mencionado Sistema del 100% de la muestra correspondiente a las Resoluciones Rectorales auditada, siendo las mismas detalladas a continuación:

R/10	Fecha	Contenido
508/22	17-08-22	Aceptar la donación realizada por la empresa San Antonio Internacional de un contenedor con conexiones de agua y electricidad al CIT Golfo San Jorge UNPSJB - CONICET - UNPA para ser utilizado como sala de cultivos de especies marinas patagónicas.
435/22	03-08-22	Aceptar la donación de un dispenser de agua marca Dis-Tec cuya descripción se detalla en Anexo Único; y agradecer a la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de la Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud por dicha donación.
923/22	16-12-22	Aprobar la donación de la obra "Dinámica poblacionales y problemáticas territoriales emergentes en la Patagonia Central", editada por la EDUPA.



UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina

- **50% de la muestra sobre bienes adquiridos por fuera del circuito de DCCyP no registró el alta patrimonial.**

Se exportaron desde Pilagá las liquidaciones correspondientes a 2023 con imputación a Inciso 4, por adquisiciones realizadas por fuera del circuito de DCCyP. Sobre el total de 147 OP determinadas, se seleccionó una muestra de 30 documentos (representativos del 20% sobre el total) y se solicitaron las mismas -vía mail- a la Dirección de Contabilidad. Al respecto, se verificó la imputación presupuestaria así como la intervención patrimonial, realizando un cruce de información con el Sistema Diaguita. A continuación se puede apreciar la información sintetizada del procedimiento:

Muestra determinada:

Nº	Documento	Fecha	Beneficiario
1	OP : 1710 / 2023	10/05/2023	Gutierrez, Rubén Argentino
2	OP : 1840 / 2023	17/05/2023	COMERCIAL AUTOMOTOR S.A.
3	OP : 2193 / 2023	13/06/2023	CHIQUICHANO ROSA
4	OP : 2479 / 2023	23/06/2023	INSTALACIONES COMERCIALES S. A. S.
5	OP : 2480 / 2023	23/06/2023	INSTALACIONES COMERCIALES S. A. S.
6	OP : 2686 / 2023	04/07/2023	ACUARELA S R L
7	OP : 2812 / 2023	07/07/2023	BIODYNAMICS
8	OP : 3505 / 2023	18/08/2023	AEG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.R.L.
9	OP : 3692 / 2023	25/08/2023	RONCONI, GRACIELA
10	OP : 3886 / 2023	04/09/2023	NUEVO SUR S.A.
11	OP : 4352 / 2023	25/09/2023	DIAZ, Emir Horacio
12	OP : 5253 / 2023	31/10/2023	FRAVEGA S.A.C.I.E.I.
13	OP : 5628 / 2023	14/11/2023	Electronica Megatone S.A.
14	OP : 5849 / 2023	24/11/2023	BIDCOM SRL
15	OP : 769 / 2023	21/03/2023	HERRERA LEONARDO MARTIN
16	OPEQ : 481 / 2023	06/12/2023	BIDCOM SRL
17	OPPM : 15 / 2023	30/01/2023	Electronica Megatone S.A.
18	OPTW : 1000 / 2023	26/10/2023	RINOLFI JUAN CARLOS
19	OPTW : 130 / 2023	15/03/2023	FAMILIA PES S. A. S.
20	OPTW : 180 / 2023	30/03/2023	FAMILIA PES S. A. S.
21	OPTW : 362 / 2023	19/05/2023	TROIANI, Mauro
22	OPTW : 401 / 2023	30/05/2023	STESSENS GUSTAVO FEDERICO
23	OPTW : 466 / 2023	08/06/2023	INSUMOS INDUSTRIALES BULFERIND S.A.
24	OPEQ : 341 / 2023	25/09/2023	BIDCOM SRL
25	OPPM : 53 / 2023	10/07/2023	Electronica Megatone S.A.
26	OPTW : 1105 / 2023	17/11/2023	ANDRES MORETTI E HIJOS S.A.
27	OPTW : 763 / 2023	07/09/2023	RINOLFI JUAN CARLOS
28	OP : 6521 / 2023	22/12/2023	Dominguez Raul y LEBRUN Daniela SH/ RD Inst.
29	OP : 911 / 2023	03/04/2023	ARMY TECHNOLOGIES S.A.
30	OP : 4869 / 2023	16/10/2023	PAGUSTECH S.R.L.

Como resultado del procedimiento se obtuvo:

Registro de Alta Patrimonial 2023





UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

Hallazgo 2 – No hay contratos de seguros contra todo riesgo sobre daños parciales o totales que pudieran ocurrir sobre los bienes muebles e inmuebles de la Universidad, con excepción del parque automotor (rodados y embarcaciones). Verificándose, además, disparidad de coberturas sobre los inmuebles aun cuando tienen igual destino de uso.

Se listaron del Sistema SIU-Diaguita la totalidad de vehículos propiedad del Ente y los seguros contratados sobre los mismos. Los resultados que dieron origen al Hallazgo se resumen en los siguientes cuadros:

VEHÍCULOS						
Nº	Marca	Dominio	Unidad Responsable	Ubicación	Nº de Poliza	Cobertura
1	FORD F-100	SXG025	FI	Trelew	54222078	Todo Riesgo
2	FORD RANGER 2,8 TDI	DXH842	FI	Com Riv	54222078	
3	TOYOTA HILUX 2,8	DOB731	FCNyCS	Com Riv	54222078	
4	PEUGEOT PARTNER1,9 PLC	EOS599	FI	Com Riv	54222078	
5	CHEVROLET S10 2,8 TD	GCX610	FI	Trelew	54222078	
6	RENAULT KANGOO 1,6	HLI690	FI	Esquel	54222078	
7	FORD RANGER 2,3 DC	JIT631	FCNyCS	Puerto Madryn	54222078	
8	VW AMAROK 20TD	JMB844	FI	Com Riv	54222078	
9	CHEVROLET S10 2,8 TD	ISJ523	FI	Esquel	54222078	
10	TOYOTA HILUX 2,5	JEJ928	Bienestar Univ	Com Riv	54222078	
11	FORD RANGER 3,2	OME674	Delegación Zonal PM	Puerto Madryn	54222078	
12	FORD RANGER 3,3	OME677	Delegación Zonal Esq	Esquel	54222078	
13	NISSAN PICK UP FRONTIER 2	AE603MM	Sec.Ciencia y Técnica	Esquel	54222078	
14	RENAULT ALASKAN 2,3	AE838UH	Rectorado	Com Riv	54222078	
15	RENAULT ALASKAN 2,3	AE838UI	Sec.Ciencia y Técnica	Com Riv	54222078	
16	VW CADDY 1,6	IDH433	Sec. Extensión	Epuyen	54222078	
17	VOLKSWAGEN TAOS	AF895LU	Rectorado	Com Riv	54388848	
18	FIAT DUCATO 2,3	AF360HO	Rectorado	Com Riv	54222078	
19	RENAULT KANGOO	AF996QO	Delegación Zonal Tw	Trelew	54388848	
20	FORD MINIBUS	AF897XT	Rectorado	Com Riv	54388848	
21	HONDATRX	277GEH	Delegación Zonal PM	Puerto Madryn	2801897	
22	CITROEN C4 2,0 *	OME670	Rectorado	Com Riv	54222078	Todo Riesgo

(*) Baja el 11/05/2023 Nro. baja patrimonial SBB14/2023.

EMBARCACIONES						
Nº	Marca	Tipo	Unidad Responsable	Ubicación	Nº de Poliza	Cobertura
1	BOTE NEUMÁTICO. BIM. SEMIRRÍGIDO.	Bote	Sec.Ciencia y Técnica - Instituto de Desarrollo Costero	Com. Riv.	40028319	Todo Riesgo



UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS (DRONES)					
Nº	Marca	Unidad Responsable	Sede	Nº de Poliza	Observaciones
1	DRONE. 1 KIT VANT DJI PHANTOM 3 PROFESIONAL.	FCNyCS	Com. Riv.	N/A	Sin cobertura
2	DRON. MARCA: DJI. MODELO: PHANTOM 4 PRO.	Rectorado	Com. Riv.	N/A	Sin cobertura
3	DRONE DJI MAVIC AIR 2S FLY MORE COMBO.	FCNyCS	Com. Riv.	N/A	Sin cobertura
4	DRONE DJI MACVIC AIR 2 C/CÁMARA 4K 48 MPX HDR.	Rectorado	Com. Riv.	N/A	Sin cobertura
5	DRONE DJI MACVIC AIR 2 C/CÁMARA 4K	Rectorado	Com. Riv.	N/A	Sin cobertura
6	DRONE MAVIC 3 PRO SINGLE	FHyCS	Com. Riv.	N/A	Sin cobertura
7	DJI MAVIC 3 ENTERPRISE	FCNyCS	Com. Riv.	N/A	Sin cobertura

INMUEBLES				
Descripción	Sede	Tipo de Seguro		
		Incendio	Resp. Civil	Robo / Hurto
GAMELA ESTUDIANTIL AIMÉ INV.YPF. 3856 Y GUARDERÍA INFANTIL "BAMBI"	Comodoro Rivadavia	X	X	X
HOTEL DE HUESPEDES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS	Comodoro Rivadavia		X	X
GAMELA ESTUDIANTIL EL REFUGIO	Comodoro Rivadavia		X	
LABORATORIO Y AULA DE INGENIERIA (EX-MATADERO YPF).	Comodoro Rivadavia		X	
EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIOS LIVIANOS	Comodoro Rivadavia		X	
LABORATORIOS PESADOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA	Comodoro Rivadavia		X	
ARCHIVO CENTRAL	Comodoro Rivadavia		X	
PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Km.4	Comodoro Rivadavia		X	
MUSEO DEL PETRÓLEO	Comodoro Rivadavia		X	
TALLER DE RESTAURACIÓN - CASA DE LA CULTURA	Comodoro Rivadavia		X	
RADIO UNIVERSIDAD	Comodoro Rivadavia		X	
GAMELA ESTUDIANTIL EL CALAFATE	Comodoro Rivadavia	X	X	X
GAMELA ESTUDIANTIL AIKE	Comodoro Rivadavia	X	X	X
EX - CENTRO DE CAPACITACIÓN FAC.DE INGENIERÍA. ESCUELA DE CONDUCCIÓN DEFENSIVA	Comodoro Rivadavia		X	
GAMELA ESTUDIANTIL RUCA PEÑÍ	Comodoro Rivadavia	X	X	X
VIVERO(INVERNADERO)	Comodoro Rivadavia		X	
EDIFICIO AULAS Y LABORATORIOS	Esquel		X	
ALBERGUE ESTUDIANTIL	Esquel	X	X	X
TALLER DE MANTENIMIENTO Y VIVIENDA	Esquel		X	
CASA EDIL SUD: LABORATORIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS	Esquel		X	
BOSQUE DE LENGAS EN LA ZONA DEL RÍO PERCY - CORDÓN HUEMULES	Esquel		X	



UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina

INMUEBLES (continuación)				
Descripción	Sede	Tipo de Seguro		
		Incendio	Resp. Civil	Robo / Hurto
GALPON VIVIENDA. SUPERFICIE 30,27 MTS.2 Chacra TW	Trelew		X	
EDIFICIO DECANATO DE LA FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS	Trelew		X	X
LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYOS VIALES (LABIEVI)	Trelew		X	
COMEDOR UNIVERSITARIO	Trelew		X	
EDIFICIO DE AULAS	Trelew		X	
LABORATORIO DE HIDRÁULICA	Trelew		X	
EDIFICIO DE AULAS, LABORATORIOS Y OF. ADMINISTRATIVAS	Puerto Madryn		X	X
COMEDOR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA GAMELA	Puerto Madryn		X	
EDIFICACIÓN DE MATERIAL UTILIZADO POR LA FAC.DE INGENIERÍA	Puerto Madryn		X	
GAMELA ESTUDIANTIL	Puerto Madryn	X	X	X
CASA Y DEPÓSITO PARA GUARDERÍA NAUTICA Y VIVIENDA	Puerto Madryn		X	

Hallazgo 3 – Se verificó que la Universidad aún no tiene la titularidad de dominio sobre los bienes que fueran asignados en uso por Resolución SGPN de la Presidencia de la Nación N° 380 del 8 de abril de 1997.

En el cuadro expuesto a continuación, se detallan los Inmuebles asignados oportunamente mediante Resolución SGPN N° 380/97 y que a la fecha carecen de continuidad en las gestiones que signifiquen avanzar en el proceso de obtención de su titularidad.

NUI #	Descripción	Ubicación física	Expediente
33531	GAMELA ESTUDIANTIL AIMÉ INV.YPF. 3856 Y GUARDERÍA INFANTIL "BAMBI". SUPERFICIE 1545,14 MTS.2. COORDENADAS LAT. 45°50'23.16" S; LONG. 67°28'31.16" O. AÑO CONSTR.1940. N° INV.TTN. C-00918. N° REG.2. UNIDAD ECON. 3 DATOS CATASTRALES: CIRC. 5, SECTOR 5, MZA 120, PARCELA 3	LOS BÚLGAROS 55 -GAMELA AIMÉ - COMODORO RIVADAVIA	CUDAP N° 118/2007
33533	HOTEL DE HUESPEDES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS. EDIFICIO DE MATERIAL DE 2 PLANTAS. SUPERFICIE 1651,35 MTS.2. COORDENADAS LAT. 45°50'25.01" S; LONG. 67°28'36.25" O. DATOS CATASTRALES: CIRC. 5, SECTOR 6, MZA 48, PARCELA URB. 1	AVDA. DEL LIBERTADOR 480 - HOTEL DE HUESPEDES	CUDAP 127/2007
33535	GAMELA ESTUDIANTIL EL REFUGIO INV.YPF. 5106. PABELLÓN DE MADERA CON TECHO DE CHAPA DE UNA PLANTA. SUPERFICIE 288,60 MTS.2. COORDENADAS LAT. 45°50'17.10" S; LONG. 67°29'00.71" O INFORMACIÓN CATASTRAL: CIRC. 5, SECTOR 4, MZA. 128, PARCELA URB. 5	G.MAYO/G.KUNZEL/P.S.LOREN 0 PB GAMELA 5106-EL REFUGIO	CUDAP N° 120/1992
33560	RADIO UNIVERSIDAD. GALPÓN DE CHAPA. SUPERFICIE 199,75 MTS.2. COORDENADAS LAT. 45°49'56.48" S; LONG. 67°28'37.17" O	AVDA. TEHUELCHES 330 PB RADIO UNIVERSIDAD	CUDAP N° 142/2007
33562	GAMELA ESTUDIANTIL EL CALAFATE INV.YPF. 5098. PABELLÓN DE MADERA CON TECHO DE CHAPA DE UNA PLANTA. SUPERFICIE 291,10 MTS.2. COORDENADAS LAT. 45°50'20.76" S; LONG. 67°28'57.91" O.	FRAY L. BELTRÁN Y G.MAYO 380 PB GAMELA 5098-EL CALAFATE	CUDAP N° 121/2007
33564	GAMELA ESTUDIANTIL AIKE INV.YPF. 5108. PABELLÓN DE MADERA CON TECHO DE CHAPA EN UNA PLANTA. SUPERFICIE 288,60 MTS.2. COORDENADAS LAT. 45°49'57.60" S; LONG. 67°28'24.63" O.	STROBEL 45 Y MONTE DE OCA 0 PB GAMELA 5108-AIKE - COMODORO RIVADAVIA	CUDAP N° 122/2007
33566	EX - CENTRO DE CAPACITACIÓN FAC.DE INGENIERÍA. ESCUELA DE CONDUCCIÓN DEFENSIVA. INV.YPF.901. SUPERFICIE 339,33 MTS.2. COORDENADAS LAT. 45°50'24.64" S; LONG. 67°28'05.93" O. INV.TTN. C-12760. UNIDAD ECON.21. VALOR TÉCNICO DETERMINADO POR EL TTN EL 31/3/2011	LOS ITALIANOS Y WARNES - EX-CTRO.DE CAPACIT.-COMODORO RIVADAVIA	CUDAP N° 2810/2007
33568	GAMELA ESTUDIANTIL RUCA PEÑI INV.YPF. 5286. PABELLÓN DE MADERA Y TECHO DE CHAPA EN UNA PLANTA. SUPERFICIE 356,41 MTS.2. COORDENADAS LAT. 45°48'28.54" S; LONG. 67°27'16.30" O	AVDA. J. INGENIEROS-KM.5 1910 PB GAMELA 5286-RUCA PEÑI	CUDAP N° 119/2007



UAI - Rectorado



2024

30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina

Hallazgo 4 – Se verifican carencias asociadas al uso y mantenimiento del parque vehicular del Ente.

Se elevaron Notas a los distintos responsables patrimoniales requiriendo -en términos generales- información relevante sobre uso, autorizaciones, existencia de reglamentos/procedimientos asociados, controles de documentación y mantenimiento de dichos vehículos.

Los datos obtenidos sobre la flota vehicular registrada al 31/12/2023 se compilan en el siguiente cuadro:

Nº	Marca	Dominio	Unidad Responsable	Ubicación	Cédulas	VTV	Manual/ Procedimiento/ Reglamento de Uso	Encargado del mantenimiento	Observaciones
1	FORD F-100	SXG025	FI	Trelew	1	NO	NO	Facultad	
2	CHEVROLET S10 2,8 TD	GCX610		Trelew	1	NO	SI		
3	FORD RANGER 2,8 TDI	DXH842		Comodoro Rivadavia	1	NO	SI		Acta Notarial p/ conductores
4	PEUGEOT PARTNER1,9 PLC	EOS599		Comodoro Rivadavia	1	NO	SI		Acta Notarial p/ conductores
5	CHEVROLET S10 2,8 TD	ISJ523		Esquel	1	NO	SI		Acta Notarial p/ conductores
6	RENAULT KANGOO 1,6	HLI690		Esquel	1	NO	SI		Acta Notarial p/ conductores
7	VW AMAROK 20TD	JMB844		Com. Riv.	1	SI	SI		Acta Notarial p/ conductores
8	TOYOTA HILUX 2,8	DOB731	FCNyCS	Com. Riv.	S/I	NO	NO	Facultad	No se informo s/ cédulas
9	FORD RANGER 2,3 DC	JIT631	FCNyCS	Puerto Madryn	1	NO	SI	Facultad	Reglamento de uso en revisión
10	HONDATRX	277GEH	DZSPM	Puerto Madryn	1	NO	SI	Romero	
11	FORD RANGER 3,2	OME674			No informaron				
12	FORD RANGER 3,3	OME677	DZSEQ	Esquel	1	NO	NO		Se solicitó Tarjeta azul en 2022
13	RENAULT KANGOO	AF996QO	DZSTW	Trelew	1	N/A	En proceso		Vehículo 0KM.
14	VW CADDY 1,6	IDH433	Sec. de Extensión	Epuyen	1	NO	NO		En gestión de obtener la VTV
15	TOYOTA HILUX 2,5	JEJ928	Secretaria de Bienestar Universitario	Com. Riv.	2	No informaron			La camioneta suele ser prestada al personal de mantenimiento del edificio central, para lo cual se dispone de una planilla de registro interna.
16	NISSAN FRONTIER 2,3	AE603MM	Secretaria de Ciencia y Técnica	Esquel	5	NO	SI		Cuentan con formulario para solicitarlo
17	RENAULT ALASKAN 2,3	AE838UI		Com. Riv.	1	NO	SI		Vehículo con GPS
18	RENAULT ALASKAN 2,3	AE838UH	Rectorado	Comodoro Rivadavia	1	NO	SI		Vehículo con GPS
19	VOLKSWAGEN TAOS	AF895LU			4	NO	NO		
20	FIAT DUCATO 2,3	AF360HO			4	NO	NO		
21	FORD MINIBUS	AF897XT			1	SI	SI		Uso interno Administrativo
									Cuenta con certificado provincial para el traslado de personas / Vehículo con GPS

Hallazgo 5 – Se verificó la falta de controles sobre los contratos de comodato entre la Universidad y los gremios docente y no docente.

Se analizaron los Expedientes sobre contratos de comodato entre la Universidad y los Gremios docente y no docente. Se elevaron Notas a los Delegados Zonales y se mantuvieron entrevistas al respecto con el Secretario de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, con la Directora de Compras, Contrataciones y Patrimonio y con la Directora de Contabilidad.

El procedimiento arrojó los siguientes resultados:



UAI - Rectorado



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

Expte. Cudap SJB N°	Gremio	Sede	Medidores*			Observaciones	Planos aprobados /Mensura	Inspección Seguridad e Higiene	Responsbles de control y seguimiento
			Luz	Gas	Agua				
33/14	ADU	Com. Riv.	Sí	Sí	No		No	No	No
80/20		Esquel	No	N/A	N/A	En obra	No	No	No
123/10	APUNP	Com. Riv.	No	Sí	No		No	No	No
84/12		Trelew	N/A	N/A	N/A	Sin construcción	No	No	No

* Para los indicados "NO" los consumos son abonados por la Universidad.

* N/A: No aplica.